

Expediente n.º: 607/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Interesado:

Fecha de iniciación: 20/05/2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación en los presupuestos para 2026 un crédito en la partida 2026.3340.48917 por importe de 20.000,00 € para proceder a una Convocatoria de Subvenciones de Memoria Histórica, y vista la necesidad de ejecutar el presupuesto vigente aprobado lo que justifica la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Cultura
Ámbito	COMARCA Cinco Villas
Órgano convocante	Presidencia
Beneficiarios	varios
Objeto	Memoria Histórica
Importe de la partida presupuestaria	20.000,00 €

Iniciando expediente de convocatoria y concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Jurídico	29/07/2026	

Visto que la aprobación corresponde a la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ordenanza para la concesión de subvenciones de la Comarca de Cinco Villas, se emite la siguiente



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención, conforme a las bases aprobadas y publicadas en el BOP

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Cultura
Ámbito	Comarcal
Órgano convocante	Presidencia
Beneficiarios	varios
Objeto	Memoria Histórica
Importe de la partida presupuestaria	20.000,00€

SEGUNDO. Ordenar la redacción de la convocatoria y preparar el resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

TERCERO. Redactada la convocatoria y preparada la restante documentación, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta de Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0462 Fecha: 31/07/2026

